



TJACAM
 TRIBUNAL DE JUSTICIA
 ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
 info@tjacam.org.mx
 tjacampeche

"2024, año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco."

CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DEL AMPARO DIRECTO NÚMERO 68/2023, DICTADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN.

TOCA NÚMERO 04/2020/SSU.

RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA SALA UNITARIA EN MATERIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 002/2017/SUA, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD INTERPUESTO POR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA

R 19 AGO 2024 **O**
 RECIBIDO
 HORA: 12:55 ANEXO: 3
 RECIBE: Socorro ENTREGA: Cecilia Kcano.

RECURRENTE:

MAGISTRADO MAESTRO FERNANDO DEL S. RUIZ CARRILLO, MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PONENTE EN ESTA SALA, EN CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: LICENCIADA MARÍA LINA BALÁN GARMA.

SALA SUPERIOR UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: Para resolver los autos del toca número 04/2020/SSU, relativo al recurso de revisión interpuesto por

..... en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por la Maestra Hellien María Campos Farfán, Magistrada de la Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa, en el expediente número 002/2017/SUA, relativo al Juicio Contencioso-Administrativo de Nulidad interpuesto por

..... en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en el Juicio de Amparo Directo 68/2023, promovido por el citado recurrente contra actos de esta Sala Superior Unitaria.



TJACAM
 TRIBUNAL DE JUSTICIA
 ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
 info@tjacam.org.mx
 tja.campeche

2024, año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.

- Dicle nueva sentencia debidamente fundada y motivada, respecto si le asiste razón al recurrente en sus argumentos, en cuanto a la falta de competencia material y territorial de la autoridad fiscalizadora, así como de la sanción que le fue impuesta a la luz del principio de tipicidad; y con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho corresponda. -----

En razón de lo expuesto, considerado y fundado se: -----

R E S U E L V E

PRIMERO: Son **FUNDADOS** los agravios **primero, y segundo**, formulados por

....., en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por la Magistrada de la Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa, en el expediente número 002/2017/SUA, relativo al Juicio Contencioso-Administrativo de Nulidad interpuesto por

razones y motivos expuesto en el considerando VII de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, **SE DECLARA PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN**, interpuesto por

..... en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por la Magistrada de la Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa, en el expediente número 002/2017/SUA, relativo al Juicio Contencioso-Administrativo de Nulidad interpuesto por

.....; por las razones y motivos expuesto en el considerando VII de la presente resolución.-----

TERCERO: Se **REVOCA** la sentencia de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por el titular de la Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa del Estado de Campeche, en el expediente número 002/2017/SUA, relativo al Juicio Contencioso-Administrativo de Nulidad interpuesto por

.....; por las razones y motivos expuesto en el considerando VII de la presente resolución.-----



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
 info@tjacam.org.mx
 tjacam.org.mx

"2024, año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco."

CUARTO: Dikte nueva sentencia debidamente fundada y motivada, respecto si le asiste razón al recurrente en sus argumentos, en cuanto a la falta de competencia material y territorial de la autoridad fiscalizadora, así como de la sanción que le fue impuesta a la luz del principio de tipicidad; y con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho corresponda. -----

QUINTO: Remítase testimonio de la presente resolución, así como el expediente de origen, a la Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa de este Tribunal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. -----

SEXTO: Comuníquese el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito con sede en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, adjuntando copias certificadas de la presente resolución; hecho lo anterior archívese el presente toca como asunto fenecido. -----

SÉPTIMO: Con fundamento en las fracciones I y II del artículo 17 del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, **notifíquese personalmente** a la parte actora en el juicio de origen, por oficio a las autoridades demandadas y **cúmplase**. -----

Así lo resolvió y firma el **Maestro Fernando del S. Ruiz Carrillo**, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada como ponente en esta Sala en cumplimiento a la resolución dictada en el toca 05/2020/PLENO, aprobada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en sesión ordinaria verificada el diecisiete de diciembre de dos mil veinte, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. -----

Magistrado ponente de la Sala Superior de Justicia Administrativa
MAESTRO FERNANDO DEL S. RUIZ CARRILLO

Secretaria General de Acuerdos
LICENCIADA MARÍA LINA BALÁN GARMA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
**SECRETARÍA GENERAL
 DE ACUERDOS**

En la misma fecha hago entrega del toca a la Actuaría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, para su debida notificación. Conste, la Secretaria General de Acuerdos. -----